

# H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

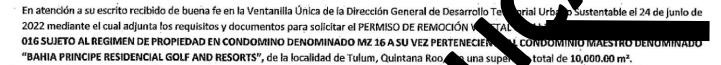
Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2022/107

Fecha:

DSA/NA/PRV/2022/016 21/09/2022

### ALFEB GRUPO INMOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE



#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autoriza nevar, recordo cionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las compionar a stablecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sago para los obitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de compidad como establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación combinativa de Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de ministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la vicia ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza su subjectos subjectos en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple del CON TO DE PROMESA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BP PROMOTIONS S.A. DE C.V. (PROMINENTE VENDEDORA) Y POR RA PARTE LEB GRUPO INMOBILARIO S. DE R.L. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado es men DE PROPIEDAD EN CONDOMINO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO MAES. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que men DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO MAES. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que men DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO MAES. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que men DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO MAES. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que men DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO MAES. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que men DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO MAES. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que men DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO MAES. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que men DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO MAES. DE C.V. (PROMINENTE COMPRADOR) manifestó que men DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PERTENECIENTE AL CONDOMINIO PERTEN

#### CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos en por dos durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para disposa on final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- ales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto,
- 3.- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.





## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/107

DSA/NA/PRV/2022/016

Fecha:

21/09/2022

- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en edaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejen ares que se uentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la ental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o q cies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ lleva SICACIÓN/CONSERVACIÓN del
- 7.- ALFEB GRUPO INMOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un m % de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de fa la filti de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.- ALFEB GRUPO INMOBILIARIO S. DE R.L. DE C.V. deberá adherirse al Programa de habilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y ea enómica a irección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión lere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de ostrarse a las pridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimient dminis o o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autori
- 12.- ALFEB GRUPO INMOBILIARIO S. DE R.L. DE S ida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Direcci de Suste bilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigen caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

MANTE <u> IÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</u> EL INCUMPLIMIENTO DE LAS COND ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTAI L DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CO NTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES EL PRESENTE DOCUMENTO Y/O ESTATALES Y/O MUN

IRECCIÓN DE OR RBANO SUSTENTABLE DIRECCION Y CAMBIA CHANTICO

ARQILIBERTAD VAZQUEZ BURGOS

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TICO 10020 BERNABE MIRANDA MIRANDA GENERAL DE BESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

FLARORÓ. - ASG

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.